CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 13	ACTA N° 25	21 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 32 ACTA N° 20 DEL 18 DE MAYO DEL 2023 Y DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE ESCALERAS PARA SALIDAS DE EMERGENCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"-ID Nº424.644

VISTO: El Informe de evaluación complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 07/2023 para el "Servicio de Instalación y Provisión de Escaleras para Salidas Emergencia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 424.644; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, el Comité de Evaluación, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Declarar Desierto el llamado a CD N° 07/2023 "Servicio de Instalación y Provisión de Escaleras para Salidas Emergencia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 424.644, en base a la siguiente fundamentación:
Que, La Ley 2051/03 en su artículo N° 30, inciso b, "De Contrataciones Públicas" dice: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; Por tanto, el Comité de Evaluación indica que, como resultado de la verificación de los documentos legales y a los requisitos estipulados en la Carta de Invitación, la única empresa oferente GUADALUPE VELAZQUEZ VERA, con RUC 3.649.005-9, no reúne con las condiciones en el presente llamado, debido a los valores obtenidos en el análisis de su Capacidad Financiera. Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación solicita declarar desierto la presente Licitación a fin de dar estricto cumplimiento a las normativas vigentes en los procesos de Contrataciones Públicas.

SECRETARIA GENERAL

Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Firmado digitalmente por Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Fecha: 2023.07.03 13:59:39 -04'00'

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 32 Acta N° 20 de fecha 18 de mayo, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE ESCALERAS PARA SALIDAS DE EMERGENCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"-ID Nº424.644".----------
Artículo 2°.- DECLARAR Desierto el llamado a Contratación Directa N° 07/2023 para el "Servicio de Instalación y Provisión de Escaleras para Salidas Emergencia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 424.644, según los argumentos esgrimidos en el considerando.----------
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------